



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

#### TOLEDO

#### NÚMERO 1

#### EDICTO

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, se ha acordado por este Juzgado en el procedimiento arriba referenciado seguido bajo número de ED 366/2015 seguido a instancia de Ayuntamiento de Escalona, contra José Colmenar Tapiador, remitir a V.I. el siguiente:

Que en este procedimiento con fecha 15 de mayo de 2017, se ha dictado diligencia del siguiente tenor literal:

#### **Diligencia de Ordenación del Letrado de la Administración de Justicia**

En Toledo, a 15 de mayo de 2017.

Transcurrido el plazo legalmente previsto, sin que por las partes se haya interpuesto recurso alguno contra el auto de fecha 28 de marzo de 2017, por el que se acuerda la ampliación del plazo, dictado en este procedimiento, acuerdo:

- Declarar la firmeza de la referida resolución.

Requerir al Ayuntamiento a fin de que una vez realice dicha entrada en domicilio remita informe de la misma a este Juzgado.

Modo de impugnación:

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición, en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de su notificación.

Y para que sirva de notificación al recurrido José Colmenar Tapiador, con último domicilio conocido en calle Zamora, número 16, 1-D, 28980 de Parla (Madrid), se expide la presente.

Toledo 27 de julio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia, Mercedes Calero Pareja.

N.º.-4119